



**ACTA No. 011-2023**

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Hoy día jueves siete de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde del GAD Municipal de Espejo el Ing. Arnaldo Cuacés Quelal y contando con la presencia de los señores Concejales: Lcdo. Jorge Hernán Flores, Tnlgo. Alan Gabriel García Herembás, Ing. Esteban David Peñaherrera Salazar, Ing. Yadira Consuelo Ruano Enríquez, como Procurador Síndico del GADM-E Dr. Joffre Pantoja, y como Secretaria General la Ab. Cruz Grace Galárraga, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 010 del Seno del Concejo del GADM Espejo, efectuada el día 07 de septiembre del 2023.
- 5.- Lectura, análisis y resolución para DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO del bien inmueble de las señoras MARÍA NELLY ARÉVALO POZO Y DOLORES IMELDA ARÉVALO POZO, ubicado en el sector La Victoria, Parroquia 27 de Septiembre, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, con clave catastral número 04035403010150200001, circunscrito dentro de los siguientes linderos; NORTE: del P01- P02 con DYLAN ISMAEL LÓPEZ CANGÁS en 69,13 mts. SUR: del P03-P04 con AVENIDA UNIVERSITARIA en 70,23 mts. ESTE: del P02-P03 con CALLE S/N 014 en 42.51mts. OESTE: del P04-P01 con AFECTACIÓN DE VIA en 42.33 mts. Con una ÁREA TOTAL: 2967.56 m2, en atención al oficio N. 008- S-GG-2023, suscrito el 30 de agosto del 2023, dentro del cual se anexa el INFORME N0 CC-L-006-2023-GG, suscrito por los señores Concejales: en calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación el señor Concejale Tnlgo. Alan García, primer Vocal Lic. Jorge Flores y segundo Vocal el Ing. David Peñaherrera, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 literal h) de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.
- 6.- Lectura, análisis y resolución para DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO del bien inmueble de la señora FANNY FABIOLA POZO GUERRA ubicado en el barrio Centro, Parroquia 27 de Septiembre, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, con clave catastral número 04035404010200020001, circunscrito dentro de los siguientes linderos; NORTE: del P01- P02 con CALLE OLMEDO en 9.65 mts. SUR: del P03-P04 con MARIA NELLY ARÉVALO POZO en 9.60mts. ESTE: del P02-P03 con JUAN CARLOS POZO MAYANQUER en 16.00 mts. OESTE: del P04-P05 con MIGUEL BURGA MALES en 4.02 mts y del P05- P01 con SEGUNDO SALVADOR SUÁREZ NARVÁEZ en 13.00 mts. Con una ÁREA TOTAL: 158.67 m2, en atención al oficio N. 018- S-GG-2023, suscrito el 01 de

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázurin  
CONCEJAL

Tnlgo. Alan García  
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE







septiembre del 2023, dentro del cual se anexa INFORME N0 CC-L-008-2023-GG, suscrito por los señores Concejales: en calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación el señor Concejal Tnlgo. Alan García, primer Vocal Lic. Jorge Flores y segundo Vocal el Ing. David Peñaherrera, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 literal h) de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.

7.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe de Reforma General del Presupuesto ejercicio Económico año 2023, suscrito el 05 de septiembre del 2023 por la Ing. Nataly Elizabeth Carrera Ramírez DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GADM-E.

8.- Conocimiento, análisis y resolución para autorizar el cambio de Cuenta Nro. 89220239 a la Cuenta Nro. 89220007 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo para la suscripción del comprometimiento de los recursos en el Banco Central para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado, o que no justifique los gastos por la ejecución del proyecto, en base al memorándum Nro. 113-GADI-E-ESPEJO DGF-NC-2023 suscrito por la Ingeniera Nataly Carrera Ramírez DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA.

9.- Informe de Alcaldía Nro. 010-2023.

10.- Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra el señor Alcalde manifestando: Estimados miembros de la Cámara Edilicia reciban ustedes un saludo muy atento, señorita Secretaria, señor Síndico, señorita Financiera y a nuestra señorita asistente de Secretaría General, quiero aprovechar este momento para enviar las condolencias a nuestro compañero de la Cámara Edilicia Dr. Teófilo Landázuri hemos conocido que ha perdido un hermano suyo, nuestro abrazo solidario; de igual manera quienes conocimos al Arq. Jorge Vaca que trabajaba como Gerente de la Empresa de Agua Potable, la semana pasada sufrió un accidente fatídico y el día domingo estuvimos asistiendo a su sepelio, antes de dar inicio a esta sesión vamos a guardar un minuto de silencio por nuestros hermanos que han sido llamados por el Todopoderoso; reitero al señor Concejal David Peñaherrera nuestras condolencias, un abrazo a toda su distinguida familia, señorita Secretaria por favor sírvase constatar quórum

**PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.**

Por parte de Secretaría General se procede a constatar el quórum, ante lo cual se cuenta con la presencia de 6 de los 8 miembros de la Cámara Edilicia, contamos con el quórum reglamentario para poder continuar.

**SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El señor Alcalde toma la palabra manifestando, gracias señorita Secretaria, en razón de existir el quórum reglamentario, declaramos instalada esta Sesión Ordinaria de Concejo siendo las 15H15.

  
Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

  
Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

  
Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

  
Tnlgo. Alan García  
CONCEJAL

  
Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE







### TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para la presente Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde solicita a la Cámara Edilicia se incorpore un punto más al orden del día y lo pone a consideración.

8.- Conocimiento, análisis y resolución para autorizar el cambio de Cuenta Nro. 89220239 a la Cuenta Nro. 89220007 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, para la suscripción del comprometimiento de los recursos en el Banco Central para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado o que no justifique los gastos para la ejecución del proyecto, en base al memorándum Nro. 113-GADI-E-ESPEJO DGF-NC-2023 suscrito por la Ingeniera Nataly Carrera Ramírez, Directora de Gestión Financiera.

El señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación y/o modificación alguna están de acuerdo en aprobarlo.

### CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 010 DEL SENO DEL CONCEJO DEL GADM ESPEJO, EFECTUADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura de las Resoluciones del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nro. 010. Toma la palabra el señor Alcalde y agradece las aclaraciones expuestas, señores miembros de la Cámara Edilicia está a su consideración el Acta.

|   |          |
|---|----------|
| Señor Concejal Jorge Flores.  | A favor. |
| Señor Concejal Alan García.   | A favor. |
| Señor Concejal Teófilo Landázuri.                                     | A favor. |
| Señor Concejal David Peñaherrera.                                     | A favor. |
| Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.                                  | A favor. |
| Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.   | A favor. |
| <b>EL CONCEJO RESUELVE.-</b> Aprobar el Acta Nro. 010 por Unanimidad. |          |

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO DEL BIEN INMUEBLE DE LAS SEÑORAS MARÍA NELLY ARÉVALO POZO Y DOLORES IMELDA ARÉVALO POZO, UBICADO EN EL SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 04035403010150200001. CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: DEL P01- P02 CON DYLAN ISMAEL LÓPEZ CANGÁS EN 69,13 MTS. SUR: DEL P03-P04 CON AVENIDA UNIVERSITARIA EN 70,23 MTS. ESTE: DEL P02-P03 CON CALLE S/N 014 EN 42.51MTS. OESTE: DEL P04-P01 CON AFECTACIÓN DE VIA EN 42.33 MTS. CON UNA ÁREA TOTAL: 2967.56 M2, EN ATENCIÓN AL OFICIO N. 008- S-GG-2023, SUSCRITO EL 30 DE AGOSTO DEL 2023, DENTRO DEL CUAL SE ANEXA INFORME N0 CC-L-006-2023-GG, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN EL CONCEJAL TNLGO. ALAN GARCÍA, PRIMER VOCAL LIC. JORGE FLORES Y SEGUNDO VOCAL EL ING. DAVID PEÑAHERRERA, DE CONFORMIDAD A LO

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

Tnlgo. Alan García  
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés C.  
ALCALDE





## ESTABLECIDO EN EL ART. 104 LITERAL H) DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO

Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: en la Constitución de la República del Ecuador los Derechos y Libertades **Art.- 66** reconoce y garantiza a las personas el Derecho a la Propiedad en todas sus formas, de igual manera la Constitución habla de la Administración Pública. **Art.-227** constituye un servicio a la colectividad y que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación y planificación; de los Principios Generales de los Gobiernos Autónomos. **Art.- 238** en la Constitución dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se dirigirán por los principios de solidaridad, Integración y participación ciudadana. **Art.- 264** la Constitución dice que los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, en el numeral 2: ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón; en el Código Civil en el título cuarto habla de la ocupación; de igual manera en la Sección segunda tipos de propiedad **Art. 321.-** El Estado reconoce y garantiza el Derecho a la Propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental. Título II DOMINIO en el **Art. 599.-** El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las Leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social. **Art.603.** Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción. **Art.715.-** Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre, en el COOTAD en el **Art.- 4** los fines de los Gobierno Autónomos Descentralizados **literal f)** la obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias. **Art.- 7** la facultad normativa en donde dice que se reconoce a los Concejos Municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de las Ordenanzas, Acuerdos o Resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. **Art.- 54** del COOTAD en el literal c) dice establecer el régimen de uso del suelo y su urbanístico, para lo cual determinarán las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de funcionamiento, de conformidad con la planificación Cantonal. **Art.- 436** del COOTAD Autorización de transferencia. - Los Concejos o Juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el Registro o Catastro Municipal actualizado. **Art.- 100** Objeto: los bienes mostrencos que luego del trámite establecido en la presente Ordenanza pasan a formar parte del patrimonio Municipal como bienes públicos de dominio privado. **Art.- 101** son los bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción territorial del Cantón Espejo, que carecen de dueño conocido y que se encuentran abandonados, deshabitados y sin uso. **Art.- 481** inciso quinto del COOTAD, por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original, que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o que resulten como diferencia entre una medición anterior

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landáuzuri  
CONCEJAL

Ing. Alan García  
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE







y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas; en el capítulo cuarto de la Ordenanza en el **Art.- 99** la declaración de bien ubicada en el área urbana del Cantón Cabeceras y Parroquias. **Art.- 100** el objeto los bienes mostrencos que luego del trámite establecido en la presente Ordenanza pasan a formar parte del Patrimonio Municipal, como bienes públicos de dominio privado. **Art.-101** la definición los bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción territorial del Cantón Espejo que carece de dueño conocido y que se encuentran abandonados deshabitados sin uso. **Art.- 102** de la Ordenanza, beneficiario de la declaración: luego del procedimiento administrativo, los bienes declarados como tales pasarán a formar parte de los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Espejo, bajo la categoría de bienes de dominio privado conforme determina el **Art.-419** del COOTAD. **Art.- 103** de la Ordenanza, de la identificación de los bienes mostrencos, la identificación vacante, abandonado, deshabitado, sin uso, declaramos mostrencos, corresponde a los servidores municipales o ciudadanos en general que indicarán por escrito este particular. **Art.- 104.-** del procedimiento de administración de la declaración de mostrenco: a) corresponde de oficio a petición de iniciar el trámite; d) una vez que se presume la existencia del predio vacante, abandonado, sin uso, que puede ser declarado en la instancia de planificación, elaborada la planimetría, georreferenciado del predio; c) con la planimetría solicita los datos a Avalúos y Catastros y mediante el cual indica si el predio consta catastrado, de igual manera en la Ordenanza que regula los procesos de titulación administrativa, para la incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal. **Art.- 10** de la Ordenanza: la cual regula los procesos de titulación administrativa para incorporar los bienes mostrencos a los patrimonios Municipales. **Art. 9.-** son beneficiarios de la titulación administrativa de los que no tienen título inscrito, todas aquellas personas naturales o jurídicas, de derecho privado y público, que justifiquen documentadamente haber tenido posesión material pública, ininterrumpida, sin clandestinidad por un lapso de 50 años anteriores a la prestación de la solicitud administrativa. Los requisitos son los siguiente. Primer requisito: la solicitud, en la página 22 con fecha 28 de febrero del 2023, suscrita por las señoras María Nelly Arévalo Pozo y Dolores Imelda Arévalo Pozo, por medio del cual hacen conocer que por el tiempo superior a 50 años hasta la presente fecha, se encuentran en posesión tranquila, pacífica, pública sin clandestinidad de un bien inmueble, consistente en un lote de terreno en el sector urbano de la Parroquia 27 de Septiembre, Avenida Universitaria del Cantón Espejo, Provincia del Carchi, donde firman voluntariamente las señoras, conjuntamente con el abogado Edgar Miño, quien presentó la solicitud. Segundo requisito: copia de la cédula en la página 41 y 42. Tercer requisito: certificado de no adeudar al Municipio, del peticionario, en la página 24, quiero hacer un paréntesis, al momento que se hizo la Resolución del informe jurídico en el **Art.- 4** la segunda recomendación era actualizar el certificado de no adeudar, y está ya actualizado. Cuarto requisito: respecta al pago del impuesto predial, está en la página 25. Quinto requisito: pago del impuesto predial en la página 23. Sexto requisito: pago de tasa por inicio de proceso de Inspección, está en la página 20. Séptimo requisito: certificado de búsqueda, de bienes actualizado, en la página 35 y 36. Octavo requisito: no es necesario ya que dice en caso de constar el predio catastrado a nombre de una persona fallecida deberá adjuntar el acta de defunción, pero aquí no es necesario. Noveno requisito: tenemos la Declaración Jurada en la página 39 donde podemos mirar que la posesión fue ininterrumpida por más de 50 años, no existen reclamos de discusión por linderos. Décimo requisito: informes de regularización urbana por parte de la Dirección de Planificación, los cuales tenemos en la página 14. Décimo primer requisito: no es necesario ya que solicita

  
Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

  
Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

  
Dr. Teófilo Landázar  
CONCEJAL

  
Tnlgo. Alan García  
CONCEJAL

  
Lit. Jorge Flores  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cuacós Q.  
ALCALDE









dado el caso el poseionario estuviese ausente, deberá otorgar un poder especial. Décimo segundo requisito: levantamiento topográfico georreferenciado, está en la página 27, en el proceso tenemos el dibujo de en donde está ubicado este bien, si nosotros podemos identificar que está en la Avenida Universitaria, a su mano izquierda dice afectación de vía, en este caso el señor Presidente de la Comisión y los miembros de la Comisión, recomendamos al abogado, que tienen que ponerse los mojones y no estaban puestos, sería como sugerencia en el informe señor Presidente, que antes de entregar la Resolución se haga una inspección clara y se verifique que los mojones estén puestos, porque está cerrado, entonces ahí podemos claramente verificar que el área es de 2967.56 metros, el área de ancho 42.23 metros, de la parte derecha 42.51, la parte izquierda y del fondo 69.13 metros, eso es con respecto a todos los requisitos de la Ordenanza; para terminar mi pronunciamiento manifiesto que una vez considerada la Comisión, la Cámara deberá legislar a favor de los peticionarios, muchas gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: muchas gracias señor Procurador Síndico, señorita Secretaria por favor sírvase leer las conclusiones y recomendaciones del informe.

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

**2.3. CONCLUSIONES:**

En base a la inspección realizada por la Comisión de Legislación y Codificación conjuntamente con los Técnicos y una vez revisada la documentación del proceso de solicitud de las señoras MARÍA NELLY ARÉVALO POZO y DOLORES IMELDA ARÉVALO POZO, se considera factible dar continuidad al trámite solicitado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza vigente para efecto.

- En base al MEMORANDUM. Nro. 0107-GADM-Espejo-DPE-2023 - suscrito el 28 de junio de 2023 por el Sr. Arq. Israel J. Guerrero, C. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GADM-ESPEJO del GAD Municipal de Espejo, la Comisión se allana al mismo.
- En base al Oficio N° 12-SG-GG-2023-GADM-E suscrito el 30 de junio del 2023 por la Ab. CRUZ GRACE GALÁRRAGA MAYANQUER - SECRETARIA GENERAL DEL GADM ESPEJO emite CERTIFICACIÓN, la Comisión se allana al mismo.
- En base al Informe Jurídico presentado mediante Of. N° 029-GADM-E-5 suscrito el 19 de julio del 2023 suscrito por el Ab. Joffre Pantoja Cadena PROCURADOR SÍNDICO del GADM-E la Comisión se allana al mismo.

Dr. Tedfilo Lamdázuri  
CONCEJAL

Trigo. Alan García  
CONCEJAL

**3. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a la Autoridad competente:

- Disponer a quien corresponda que los documentos habilitantes estén actualizados al momento de iniciar el trámite en la Municipalidad.
- Se recomienda colocar los mojones para la afectación de la vía y delimitación del predio.
- Se recomienda que el trámite sea ágil y oportuno por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo para que los documentos habilitantes no caduquen en el proceso.
- Se declare BIEN MOSTRENCO y pase a formar parte del Patrimonio Municipal y su posterior ADJUDICACIÓN a las peticionarias. MARIA NELLY ARÉVALO POZO y DOLORES IMELDA ARÉVALO POZO, ubicado en la Avenida los Pastos, en el perímetro URBANO de la Parroquia 27 de Septiembre, del Cantón Espejo, Provincia del Carchi de conformidad a los establecido en el Art. 104 literal e) numeral 2 de la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO"
- Hacer llegar a la máxima Autoridad Municipal y se dé continuidad al correspondiente Trámite Administrativo conforme lo dispone en la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO". Establecida para el efecto.

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE







Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: miembros de la Cámara Edilicia traslado a ustedes la palabra, en función de que hagan las preguntas pertinentes de existir, o caso contrario procedan a mocionar lo que corresponda. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales quisiera por favor me aclare el señor Síndico los Art. 101, 102 y 104 que nos expuso ¿Son del COOTAD? Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: señor Concejal los artículos que ud me mencionan no son del COOTAD, son de la Ordenanza. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: en el informe que pone el Arquitecto Israel, él pone una superficie que no coincide con la clave catastral en el Título de crédito del Impuesto Predial ¿Cuál es la razón? Las superficies no concuerdan con lo que hacen el levantamiento planímetro con lo que está en el impuesto predial, en la página 23 dice una cantidad de 3758,71 existe una diferencia de 700 metros, ¿Cuál es el argumento que ud tiene? Toma la palabra el Dr. Joffre Pantoja y manifiesta lo siguiente: en este caso debería dar contestación el compañero Henry, pero ésta es la constatación que hace Avalúos y Catastros, la información de Catastros se tiene que migrar a la base de datos que tienen en recaudación para proceder, tengo entendido que se va actualizar el catastro para octubre y es ahí que nuevamente migra la información y ahí encontramos este tipo de inconsistencias, entonces ya no es una falla técnica ni jurídica, ya que yo fundamento con las mediciones que están establecidas y conjuntamente con la Comisión vamos a la inspección y verificamos. Toma la palabra el señor Concejal David Peñaherrera y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, por favor trasladémonos a la página 27, ahí encontramos el levantamiento topográfico y observemos el cuadro de áreas y dice área útil 2967.56 m<sup>2</sup>, área de afectación vial 788.99 m<sup>2</sup> y área total de 3756.66 m<sup>2</sup>. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: lo que yo sugiero, así como recomienda el señor Síndico, es que los mojones que de igual manera se actualice el catastro, de acuerdo a lo que estamos aprobando. Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: tengo entendido que incluso el Jefe de Avalúos y Catastros había solicitado a la Dirección Financiera un presupuesto para actualizar toda la información y no tener inconsistencias, con ésta recomendación también sería que se actualicen los datos de catastros para poder tener en cuenta las dimensiones correctas en los pagos. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: miembros de la Cámara Edilicia si existe alguna otra inquietud sea bienvenida, caso contrario pido procedamos con la moción correspondiente. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: con las observaciones planteadas por mi persona, solicito se apruebe como Bien Mostrenco. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: ¿existe apoyo para esta moción? Toma la palabra el señor Concejal David Peñaherrera y apoya la moción planteada. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: señorita Secretaria existe una única moción, ésta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a ud proceda con la votación.

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

Tnlgo. Alan García  
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Señor Concejal Jorge Flores.         | A favor.                   |
| Señor Concejal Alan García           | A favor.                   |
| Señor Concejal Teófilo Landázuri.    | Proponente.                |
| Señor Concejal David Peñaherrera.    | A favor. (apoya la moción) |
| Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano. | A favor.                   |
| Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.        | A favor.                   |







**EL CONCEJO RESUELVE:** una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal Teófilo Landázuri en **DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO DEL BIEN INMUEBLE DE LAS SEÑORAS MARÍA NELLY ARÉVALO POZO Y DOLORES IMELDA ARÉVALO POZO, UBICADO EN EL SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 04035403010150200001** de conformidad a lo establecido en:

- El Art. 486 literal f) inciso tercero del **COOTAD.**
- El Art. 104 literal h) de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

**SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO DEL BIEN INMUEBLE DE LA SEÑORA FANNY FABIOLA POZO GUERRA UBICADO EN EL BARRIO CENTRO, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 04035404010200020001, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: DEL P01- P02 CON CALLE OLMEDO EN 9.65 MTS. SUR: DEL P03-P04 CON MARIA NELLY ARÉVALO POZO EN 9.60 MTS. ESTE: DEL P02-P03 CON JUAN CARLOS POZO MAYANQUER EN 16.00 MTS. OESTE: DEL P04-P05 CON MIGUEL BURGA MALES EN 4.02 MTS Y DEL P05- P01 CON SEGUNDO SALVADOR SUÁREZ NARVÁEZ EN 13.00 MTS CON UN ÁREA TOTAL: 158.67 M2, EN ATENCIÓN AL OFICIO N. 018- S-GG-2023, SUSCRITO EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, DENTRO DEL CUAL SE ANEXA INFORME N0 CC-L-008-2023-GG, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN EL CONCEJAL TNLGO. ALAN GARCÍA, PRIMER VOCAL LIC. JORGE FLORES Y SEGUNDO VOCAL EL ING. DAVID PEÑAHERRERA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 LITERAL H) DE LA ORDENANZA, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.**

Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

Trigo. Alan Garcia  
CONCEJAL

Toma la palabra el señor procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: en el punto antes tratado ya se realizó el pronunciamiento de la base legal acerca de los Bienes Mostrencos, por lo que vamos a dirigirnos directamente al proceso. Los requisitos son los siguientes: Primer requisito: solicitud, la encontramos en la página 26 de fecha 20 de abril del 2023, suscrito por la señora Fanny Fabiola Pozo Guerra, por medio del cual hace conocer que por un tiempo superior a 30 años hasta la presente fecha, se encuentra en posesión tranquila, pacífica, pública, sin clandestinidad de un bien inmueble, consistente en un lote de terreno en el sector urbano de la Parroquia 27 de Septiembre, del Cantón Espejo, Provincia del Carchi, donde firma voluntariamente la señora Fanny Fabiola Pozo Guerra. Segundo requisito: copia de la cédula en la página 28. Tercer requisito: certificado de no adeudar al Municipio del peticionario, en la página 31 y está ya actualizado. Cuarto requisito: respecta al pago del Impuesto predial, está en la página 31. Quinto requisito: pago del impuesto predial en la página 27, y ahí verificamos el área del terreno es de 158.67 que si coincide. Sexto requisito: pago de tasa por inicio del proceso de inspección, está en la página 24. Séptimo requisito: certificado de búsqueda de bienes actualizado, tenemos en

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuasés Q.  
ALCALDE







la página 32 que están actualizados con fecha 17 de agosto del 2023. Octavo requisito: no es necesario ya que dice en caso de constar el predio catastrado a nombre de una persona fallecida deberá adjuntar el acta de defunción, pero aquí no es necesario. Noveno requisito: tenemos la Declaración Jurada en la página 40, donde podemos mirar que la posesión fue ininterrumpida por más de 30 años, no existen reclamos ni discusión por linderos. Décimo requisito: informes de regularización urbana por parte de la Dirección de Planificación, los cuales tenemos en la página 5. Décimo primer requisito: no es necesario, ya que solicita dado el caso el poseionario estuviese ausente deberá otorgar un poder especial. Décimo segundo requisito: levantamiento topográfico georreferenciado está en la página 35 y encontramos que el área útil es de 158.67 metros, el área de casa 238.60 y área bruta total 158.67 metros, eso es con respecto a todos los requisitos de la Ordenanza y una vez consideradas las recomendaciones de la Comisión, la Cámara deberá legislar a favor de los peticionarios muchas gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: muchas gracias señor Procurador Síndico, señorita Secretaria por favor sírvase leer las conclusiones y recomendaciones del informe.

**2.3. CONCLUSIONES:** En base a la Inspección realizada por la Comisión de Legislación y Codificación, conjuntamente con los Técnicos y una vez revisada la documentación del proceso de solicitud de la señora FANNY FABIOLA POZO GUERRA, se considera factible dar continuidad al trámite solicitado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza vigente para efecto.

- En base al MEMORANDUM, Nro. 0146-GADM-ESPEJO-DPE-2023 - suscrito el 27 de junio de 2023 por el Arq. Israel Guerrero C. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GADM-E, la Comisión se allana al mismo.
- En base al Oficio N° 021-SG-GG-2023-GADM-E suscrito el 28 de julio del 2023 por la Ab. CRUZ GRACE GALÁRRAGA MAYANQUER - SECRETARIA GENERAL DEL GADM ESPEJO emite CERTIFICACIÓN, la Comisión se allana al mismo.
- En base al informe Jurídico presentado mediante Of. N° 063-GADM-E-5 suscrito el 24 de agosto del 2023 por el Ab. Joffre Pantoja PROCURADOR SÍNDICO del GADM-E, la Comisión se allana al mismo.

**3. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda a la Autoridad competente disponer a quien corresponda que los documentos habilitantes estén actualizados al momento de iniciar el trámite en la Municipalidad.
- Se recomienda que el trámite sea ágil y oportuno por parte del GADM-E para que los documentos habilitantes no caduquen en el proceso.
- Se declare BIEN MOSTRENCO y pase a formar parte del Patrimonio Municipal y su posterior ADJUDICACIÓN a la petición de la señora FANNY FABIOLA POZO GUERRA, el predio ubicado en el perímetro URBANO de la PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE de conformidad a los establecido en el Art. 104 literal e) numeral 2 de la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO".
- Hacer llegar a la máxima Autoridad Municipal y se dé continuidad al correspondiente Trámite Administrativo conforme lo dispone en la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO". Establecida para el efecto.
- Se recomienda ampararse Art. 486.- Potestad de Partición Administrativa. - Cuando por Resolución del Órgano de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos, consolidados de Interés social, ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la Alcaldesa o el Alcalde, a través de los Órganos Administrativos de la Municipalidad, de oficio o a petición de parte, estarán facultados para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan:  
f) Las controversias de dominio o de derechos personales que, por efectos de la Resolución Administrativa de partición y adjudicación, se produzcan entre el beneficiario del acto administrativo y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el Juez competente, en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario de la resolución administrativa de partición y adjudicación estará obligado a pagar por efecto del acto administrativo. La acción prevista en este literal prescribirá en el plazo de diez años contados desde la fecha de inscripción de la Resolución Administrativa de partición y adjudicación en el Registro de la Propiedad.

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Periaherra  
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landárum  
CONCEJAL

Tnlgo. Alan García  
CONCEJAL

Ltc. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacós Q.  
ALCALDE







Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: gracias señorita Secretaria, vamos a trasladar la palabra a los miembros de la Cámara Edilicia para que hagan sus preguntas de ser pertinente, o procedan con la moción. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: solicito se incluya el literal f) del Art. 486 y el tercer inciso. Toma la palabra la señorita Secretaria y manifiesta lo siguiente: el Art. 486 es el que acabé de leer en las recomendaciones y está tal cual se ha solicitado con el literal f) y el tercer inciso. Toma la palabra el señor Concejal Alan García y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde con la documentación completa, mociono para que se declare como Bien Mostrenco del bien inmueble de la señora Fanny Fabiola Pozo Guerra. Toma la palabra el señor Alcalde y pregunta a la Cámara Edilicia si existe apoyo para la moción para lo cual es apoyada por la señorita Concejal Consuelo Ruano; retoma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: señorita Secretaria existe una única moción, ésta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a ud proceda con la votación.

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Señor Concejal Jorge Flores.         | A favor.                   |
| Señor Concejal Alan García           | Proponente.                |
| Señor Concejal Teófilo Landázuri.    | A favor.                   |
| Señor Concejal David Peñaherrera.    | A favor.                   |
| Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano. | A favor. (apoya la moción) |
| Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.        | A favor.                   |

**EL CONCEJO RESUELVE:** una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal Alan García en **DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO DEL BIEN INMUEBLE DE LA SEÑORA FANNY FABIOLA POZO GUERRA, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 04035404010200020001** de conformidad a lo establecido en:

- El Art. 486 literal f) inciso tercero del **COOTAD**
- El Art. 104 literal h) de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO

Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

Trigo. Alan García  
CONCEJAL

**SÉPTIMO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE REFORMA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2023, SUSCRITO EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 POR LA ING. NATALY ELIZABETH CARRERA RAMÍREZ DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GADM-E.**

Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: vamos a trasladar la palabra a la Ing. Nataly Carrera, Directora del Departamento Financiero proceda por favor. Toma la palabra la Ingeniera Nataly y manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, señorita Secretaria General, señor Procurador Síndico, buenas tardes, me permito dar lectura al informe de Reforma General del Presupuesto Ejercicio Económico año 2023.

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE

El Ángel 05 de septiembre del 2023  
**MEMORÁNDUM No. 109 GADM-ESPEJO-DGF-NC-2023**

**PARA:** Ingeniero  
Arnaldo Cuacés Quelal.  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO**







**ANTECEDENTES**

Que mediante MEMORANDUM N° 85-GADME-UAP-2023 de fecha 01 de septiembre del 2023, el Jefe de Grupos de Atención Prioritaria del GADM-E hace conocer el INFORME GADM-E-USP-2023 a la máxima autoridad respecto al "PROYECTO DEPORTIVO EN LA PARROQUIA LA LIBERTAD, DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2023" y solicita autorice a la Dirección Financiera elabore el informe técnico correspondiente de Reforma Presupuestaria, mediante traspaso de crédito de un área a otra, para proceder con la firma del convenio con el GAD PARROQUIAL LA LIBERTAD, DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2023"

Con INFORME GADM-E-DGATH-WCV-2023-033 el Msc. Willman Cazares Valdiviezo DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO solicita a la máxima autoridad, autorice a la Dirección Financiera elaborar el informe técnico para la correspondiente reforma presupuestaria, mediante traspaso de crédito de un área a otra, y así cumplir con la contraparte de la Municipalidad de Espejo, del proyecto "FORTALECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DEL CANTÓN ESPEJO PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2023-2024" para proceder con la firma del convenio entre el GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO.

**BASE LEGAL**

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD**

**Art. 255. - Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código:  
Sección Octava Traspasos de Créditos

**Art. 256.- Traspasos.** - El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de éste funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos, hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo, o en parte debido a causas imprevistas, o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del Ejecutivo local, previo informe de la persona Responsable de la Unidad.

**Suplementos de Créditos**

**Art. 259. - Otorgamiento.** - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Penaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teofilo Landataun  
CONCEJAL

Trigo. Alan Garcia  
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuadros Q.  
ALCALDE







d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

**Art. 260.- Solicitud.** - Los suplementos de crédito serán solicitados al Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el Ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona Responsable de la Unidad Financiera.

**RESUMEN REFORMA TRASPASOS DE CRÉDITO:**

1. En base al MEMORANDUM N° 85-GADME-UAP-2023 suscrito por el Jefe de Grupos de Atención Prioritaria del GADM-E me permito manifestar lo siguiente: En el programa 2.1.0 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, consta la partida presupuestaria N° 21.73.02.05.004, denominada "Actividades deportivas vacacionales y culturales", por un valor de \$ 16.500, para cumplir con la contraparte del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Parroquial La Libertad respecto al proyecto DEPORTIVO EN LA PARROQUIA LA LIBERTAD, DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2023 se ve la necesidad de realizar los siguientes traspasos de crédito, asignando el valor de \$ 4.000,00 al programa 5.1.0 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD, partida presupuestaria N° 78.01.04.001 denominada " Convenios con el Gobierno Descentralizado Parroquial La Libertad de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA      | PROGRAMA                           | DENOMINACIÓN   | TRASPASOS    |             |             | NUEVO CODIFICADO |
|--------------|------------------------------------|--|--------------|-------------|-------------|------------------|
|              |                                    |  | CODIFICADO   | AUMENTO     | DISMINUCIÓN |                  |
| 73.02.05.004 | 21 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA  | Actividades deportivas vacacionales y culturales                 | \$ 16.500,00 |             | \$ 4.000,00 | \$ 12.500,00     |
| 78.01.04.001 | 5.1.0 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD | Convenios con el Gobierno Descentralizado Parroquial La Libertad | \$ -         | \$ 4.000,00 | \$ -        | \$ 4.000,00      |
| TOTAL        |                                    |  | \$ 16.500,00 | \$ 4.000,00 | \$ 4.000,00 | \$ 16.500,00     |

En base al Informe GADM-E-DGATH-WCV-2023-033 presentando por el Msc. Willman Cazares Valdiviezo DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL GADM-E donde solicita se realice un informe técnico para la correspondiente reforma presupuestaria, mediante traspaso de crédito y así cumplir con la contraparte de la Municipalidad de Espejo, respecto al proyecto "FORTALECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DEL CANTÓN ESPEJO PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2023-2024" me permito manifestar lo siguiente: En el programa 2.1.0 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, consta la partida presupuestaria N° 21.73.02.01, denominada "Transporte personal", por un valor de \$ 4.454,00 para cumplir con la contraparte del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Provincial del Carchi respecto al proyecto "FORTALECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DEL CANTÓN ESPEJO PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2023-2024 se ve la necesidad de realizar los siguientes traspasos de crédito asignando el valor de \$ 4.454,00 al grupo 5.1.0 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD, partida presupuestaria N° 78.01.04.003 denominada " Convenios con el Gobierno Provincial del Carchi" de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA      | PROGRAMA                           | DENOMINACIÓN                                    | TRASPASOS   |             |             | NUEVO CODIFICADO |
|--------------|------------------------------------|---|-------------|-------------|-------------|------------------|
|              |                                    |   | CODIFICADO  | AUMENTO     | DISMINUCIÓN |                  |
| 73.02.01     | 21 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA  | Transporte de personal                          | \$ 4.454,00 |             | \$ 4.454,00 | \$ -             |
| 78.01.04.003 | 5.1.0 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD | Convenios con el Gobierno Provincial del Carchi | \$ -        | \$ 4.454,00 | \$ -        | \$ 4.454,00      |
| TOTAL        |                                    |   | \$ 4.454,00 | \$ 4.454,00 | \$ 4.454,00 | \$ 4.454,00      |

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Penaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landáburu  
CONCEJAL

Trlgo. Alan García  
CONCEJAL

Lta. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuaces Q.  
ALCALDE







3. En la partida presupuestaria N° 52.97.01.01 denominada Cuentas por pagar, constan los valores pendientes de pago por concepto de Mantenimiento de Vehículos del GADM-ESPEJO, con la finalidad de concluir con el proceso de pago se da la necesidad de realizar los siguientes traspasos de crédito, asignando los rubros a las partidas presupuestarias correspondientes:

| PARTIDA  | PROGRAMA                        | DENOMINACIÓN            | TRASPASOS    |             |             | NUEVO CODIFICADO |
|----------|---------------------------------|-------------------------|--------------|-------------|-------------|------------------|
|          |                                 |                         | CODIFICADO   | AUMENTO     | DISMINUCIÓN |                  |
| 97.01.01 | 5.2.0 SERVICIO DE LA DEUDA      | Cuentas por pagar       | \$ 13,136.24 |             | \$ 7,960.00 | \$ 5,176.24      |
| 73.06.02 | 3.6.0 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | Mantenimiento Vehículos | \$ 34,762.00 | \$ 7,960.00 | \$ -        | \$ 42,722.00     |
| TOTAL    |                                 |                         | \$ 47,903.24 | \$ 7,960.00 | \$ 7,960.00 | \$ 47,903.24     |

#### PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

En base al oficio Of. No.-077-LIC-GADME-DGOV-2023 suscrito por el Ing. Luis Humberto Paspuezán DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS me permito manifestar lo siguiente: En la partida presupuestaria signada con el No 36.84.03.01 denominada Terrenos (Expropiaciones) en el programa de Obras Públicas a inicios del año 2022 constaba con un valor de 530,746.40 USD, del cual se ha ejecutado un monto de 107.042,78 USD en el año 2022 restado este valor, para el año 2023 la menciona partida presupuestaria consta con un codificado de 423.703,62 USD. En la partida presupuestaria signada con el No. 36.73.06.04.01 denominada Fiscalización e inspecciones técnicas para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Municipio y Junta Parroquial la Libertad a inicios del año 2022 constaba con valor de 291.262,15 USD, del cual se ha ejecutado 96.341,92 USD en el año 2022 restado este valor, para el año 2023 la mencionada partida presupuestaria consta con un codificado de 194.920,23 USD. Con la finalidad de asignar recursos económicos a la partida presupuestaria Nro. 36.73.06.04.01 denominada: Fiscalización e inspecciones técnicas para la ejecución del convenio vial, con el fin de dar paso a un contrato complementario al contrato original LCC-GADME-004-2021 y así proseguir con la de fiscalización del contrato complementario de obra, me permito indicar que se realizaron los siguientes traspasos de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 256 con autorización del Ejecutivo, previo informe de la persona Responsable de la Unidad Financiera, asignando los rubros a las partidas presupuestarias correspondientes de la siguiente forma:

| PARTIDA        | PROGRAMA                     | DENOMINACIÓN  | TRASPASOS     |              |              | NUEVO CODIFICADO |
|----------------|------------------------------|---|---------------|--------------|--------------|------------------|
|                |                              |   | CODIFICADO    | AUMENTO      | DISMINUCIÓN  |                  |
| 36.84.03.01    | 36 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | Terrenos (Expropiaciones)   | \$ 423,703.62 |              | \$ 15,158.00 | \$ 408,545.62    |
| 36.73.06.04.01 | 36 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | Fiscalización e inspecciones técnicas para la ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Municipio y Junta Parroquial la Libertad | \$ 194,920.23 | \$ 15,158.00 | \$ -         | \$ 210,078.23    |
| TOTAL          |                              |   | \$ 618,623.85 | \$ 30,316.00 | \$ 15,158.00 | \$ 633,781.85    |

#### SOLICITUD

Yo, Nataly Elizabeth Carrera Ramírez, Directora de Gestión Financiera del GADM-ESPEJO, en cumplimiento a lo antes expuesto, me permito remitir a su autoridad el Informe referente a la Traspasos de Crédito del Ejercicio Económico de Año 2023, con la finalidad que se presente al Legislativo Local para su conocimiento y aprobación conforme lo determinan los artículos 255 y 256, del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización.

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Peria Herrera  
CONCEJAL

Dr. Teofilio Landázur  
CONCEJAL

Trigo. Alan García  
CONCEJAL

Lic. Jorge Figueres  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuasós Q.  
ALCALDE







Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: muchas gracias señorita Financiera, miembros de la Cámara Edilicia si tienen preguntas por formular está con ustedes la palabra. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: sugiero la fiscalización del contrato, que se anexe, porque no se sabe de qué es. Toma la palabra la Ingeniera Nataly Carrera y manifiesta lo siguiente: es el contrato principal de la obra Geovanny Calles, se hace un movimiento de dinero, ya que de los diez millones de dólares que nos asignó el MTOP, siete millones setecientos se asignaron para la obra, doscientos noventa y un mil dólares para lo que es fiscalización, y la cantidad que está ahí que es para la expropiación de la partida presupuestaria existe un saldo sobrante, se mueve ese dinero de esa partida de fiscalización, para poder suscribir ese contrato complementario de la obra, como es un movimiento de dinero dentro del mismo programa esto se da solamente a conocer al Concejo, ya que el que aprueba es el Ejecutivo. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: se debería poner a que se refiere. Toma la palabra la Ingeniera Nataly Carrera y manifiesta lo siguiente: si se encuentra ahí la información, se encuentra citada la numeración del contrato. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: solicito a los miembros de la Cámara Edilicia procedan a mocionar. Toma la palabra el señor Concejal David Peñaherrera y manifiesta lo siguiente: en vista de que hemos despejado las dudas, mociono se apruebe la reforma de traspaso de crédito del punto 1,2 y 3 y dar por conocido el punto 4. Toma la palabra el señor Alcalde y pregunta si tiene apoyo la moción, para lo cual es apoyada por el señor Concejal Alan García, retoma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: señorita Secretaria existe una única moción esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a ud proceda con la votación.

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Señor Concejal Jorge Flores.         | A favor.                  |
| Señor Concejal Alan García           | A favor (apoya la moción) |
| Señor Concejal Teófilo Landázuri.    | A favor.                  |
| Señor Concejal David Peñaherrera.    | Proponente.               |
| Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano. | A favor.                  |
| Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.        | A favor.                  |

**EL CONCEJO RESUELVE:** una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal David Peñaherrera en **APROBAR** la reforma de traspaso de crédito del punto 1,2 y 3 y dar por conocido el punto 4.

**OCTAVO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE CUENTA NRO. 89220239 A LA CUENTA NRO. 89220007 QUE MANTIENE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS EN EL BANCO CENTRAL PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DÉBITO EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B. P COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO UTILIZADOS EN UN DESTINO DIFERENTE AL APROBADO O QUE NO JUSTIFIQUE LOS GASTOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EN BASE AL MEMORÁNDUM NRO. 113-GADI-E-ESPEJO DGF-NC-2023 SUSCRITO POR LA INGENIERA NATALY CARRERA RAMÍREZ DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA.**

  
Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

  
Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

  
Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

  
Trlgo. Alan García  
CONCEJAL

  
Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE







Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: vamos a trasladar la palabra a la Ingeniera Nataly Carrera Directora del Departamento Financiero proceda por favor. Toma la palabra la Ingeniera Nataly y manifiesta lo siguiente:

El Ángel 07 de septiembre del 2023  
MEMORÁNDUM No. 113 GADM-ESPEJO-DGF-NC-2023

**PARA:** Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESPEJO**  
Presente. -

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA INCORPORAR COMO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA EN SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 11, EL CAMBIO DE CUENTA PARA EL COMPROMISO DE DÉBITOS BANCARIOS EN REFERENCIA AL CONTRATO CON EL BDE DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, CAMINERO PARA EJECUTAR EN EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN ESPEJO PROVINCIA DEL CARCHI"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito solicitarle de la manera más comedida haga incluir en el punto del Orden del Día, la autorización de suscripción del comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente TR No 89220007 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo en el Banco Central, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado, o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato.

En base a la observación emitida por el Banco Central, en la cual indique que la cuenta No 89220239 en la actualidad es una cuenta CN y no una cuenta TR.

Contando con lo solicitado y sin otro particular, me suscribo de usted.

Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: este requerimiento es por parte del Banco de Desarrollo del Estado en referencia al crédito que estamos esperando la firma del Banco Central para la compra del Equipo Caminero, señorita Financiera prosiga por favor. Toma la palabra la Ingeniera Nataly Carrera y manifiesta lo siguiente: Bueno señores Concejales aquí me permito explicar lo siguiente, la Municipalidad de Espejo mantiene cinco cuentas bancarias con el Banco Central: la primera es la cuenta principal, la segunda es la cuenta del agua potable, ésta no está en movimiento, la tercera es la cuenta de crédito con el BDE, la cuarta es la de donación y la quinta es la del MIES, esas cinco cuentas se maneja aquí en la Municipalidad, a inicios nos habían solicitado que se le autorice al señor Alcalde el comprometimiento de los recursos en base a las cuentas que mantiene la Municipalidad de Espejo, el día de hoy a las 9 de la mañana nos envían un documento del Banco Central indicando que en la actualidad esa cuenta está catalogada como CN, que quiere que el

Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

Ing. David Penaherrera  
CONCEJAL

Dr. Teofilio Landázar  
CONCEJAL

Trigo. Alan García  
CONCEJAL

Lia. Jorge Flores  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE







banco no puede retirar recursos de ahí, si ustedes recuerdan cuando lo autorizaron al señor Alcalde existía una cláusula donde indicaba de que si existe alguna inconsistencia o no se cumpla con lo establecido, automáticamente el Banco retirará ese dinero, al catalogarse como CN el banco no puede retirar esos recursos, por lo tanto se tiene que utilizar una cuenta TR y la cuenta TR que nosotros mantenemos en la actualidad es la cuenta principal, por eso es lo que se le solicita a ustedes señores Concejales autoricen al señor Alcalde el comprometimiento de los recursos en función a lo que solicita El Banco Central, muchas gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: gracias señorita Financiera en base a lo expuesto miembros de la Cámara Edilicia solicito procedan a aprobar. Toma la palabra el señor Concejales David Peñaherrera y manifiesta lo siguiente: estimados compañeros creo que al ser una petición mas bien y no una observación del Banco Central de cambiar de la cuenta CN a la cuenta TR, mociono que se haga éste traspaso a la cuenta TR Nro. 89220007, para cumplir con esta observación y así pueda proceder el trámite del Equipo Caminero. Toma la palabra el señor Alcalde y pregunta si tiene apoyo la moción para lo cual la señorita Vicealcaldesa Consuelo Ruano apoya la moción, retoma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: señorita Secretaria existe una única moción esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a ud proceda con la votación.

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Señor Concejales Jorge Flores.       | A favor.                  |
| Señor Concejales Alan García         | A favor.                  |
| Señor Concejales Teófilo Landázuri.  | A favor.                  |
| Señor Concejales David Peñaherrera.  | Proponente.               |
| Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano. | A favor (apoya la moción) |
| Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.        | A favor.                  |

**EL CONCEJO RESUELVE:** una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejales David Peñaherrera en **APROBAR EL CAMBIO DE CUENTA NRO. 89220239 A LA CUENTA NRO. 89220007 QUE MANTIENE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS EN EL BANCO.**

#### OCTAVO: INFORME DE ALCALDÍA NRO. 010-2023

Se procede por parte de Secretaría General a dar lectura al informe de Alcaldía Nro. 010-2023, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales, quienes acocan a conocimiento.

#### NOVENO: CLAUSURA:

Toma la palabra el señor Alcalde y agradece a todos los miembros de la Cámara Edilicia y felicita a aquellos Concejales que siempre están prestos a buscar caminos de solución, agradece mucho lo resuelto y declara clausurada ésta sesión siendo las 16H39.

  
Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

  
Ing. David Peñaherrera  
CONCEJAL

  
Dr. Teófilo Landázuri  
CONCEJAL

  
Ing. Alan García  
CONCEJAL

  
Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE





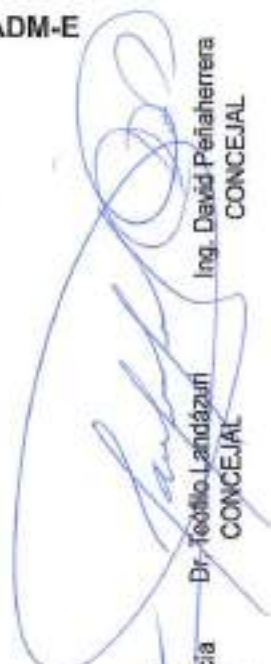


LO CERTIFICO. -

  
Ing. Arnaldo Cuacés Quelal.  
ALCALDE GADM-E

  
Ab. Cruz Grace Galárraga M  
SECRETARIA GENERAL GADM-E

  
Ing. Consuelo Ruano  
CONCEJAL

  
Ing. David Penaherrera  
CONCEJAL

  
Dr. Teófilo Landázar  
CONCEJAL

  
Trigo. Alan García  
CONCEJAL

  
Lic. Jorge Flores  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cuacés Q.  
ALCALDE





